



*Estadística*  
  
Obst. Gisel Espinosa Castramonte  
ICOP: 9925  
DIRECTORA DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIOS Y CALIDAD EN SALUD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaraz, 17 de Setiembre del 2024

### Visto:

La NOTA INFORMATIVA N°553-2024-GRA-DIRES-A-DESI/DAISCS, Expediente 1845902, a través del cual la Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud Individual-Dirección Regional de Salud de Ancash; solicita la aprobación del Plan Regional de Trabajo "Barrido de Vacunación Contra Sarampión y Poliomielitis-2024" de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ancash es un órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash y por delegación de la Alta Dirección del Ministerio de Salud del cual depende Técnicamente, ejerce la Autoridad de Salud en la Región Ancash y Administra Servicios de Salud en el Marco de las Normas vigentes;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone, que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado Regularla, Vigilarla y Promoverla, asimismo el concebido es sujeto de derecho en el campo de la Salud;

Que, mediante la Ley N°28010, Ley General de Vacunas, se declara las actividades de vacunación obligatoria para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, mediante R.M. N° 771-2004/MINSA, establece las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud y sus respectivos órganos responsables, dentro de ella la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones entre otros y mediante Resolución Ministerial N° 292-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño";

Que, el literal e) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 579-2008/MINSA, establece a las inmunizaciones como uno de los servicios y actividades públicos esenciales en los establecimientos de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante R.M. N° 614 -2010/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 034-MINSA- DGSP-V-01" Directiva Sanitaria que establece el Sistema de Información Integrada de Inmunizaciones y con Resolución Ministerial N° 525-2012/MINSA, que reestructuró la organización y dependencia funcional de las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud;

Que, Mediante Resolución Ministerial N°497-2017, se aprueba la Norma Técnica N° 136-2017-DGIESP, Norma Técnica para el Manejo de Cadena de Frio en las Inmunizaciones y través de R.M. N° 068-2018/MINSA, se modifica la NTS N° 080-MINSA/DGIESP-V.04: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobado por Resolución Ministerial N° 651-2016/MINSA, con la finalidad de contribuir a mejorar el nivel de salud de la población mediante la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunas;

Que mediante R.M. N°719-2018/MINSA, se aprueba la N.T.S. N° 141-MINSA /2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", que en documentos adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que mediante R.M.N° 214-2020-MINSA, Aprueban la Directiva Sanitaria N°93-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú en el contexto del COVID-19:

...///



Que mediante Resolución Ministerial N°618-2021-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 133-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que mediante Resolución Ministerial N°809-2021-MINSA, se Modifica el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA, conforme al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, a través de R.M. N° 884-2022/MINSA, se aprueba la N.T.S. N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación";

Que, mediante la Resolución Ministerial N°062-2024. MINSA, aprobar el Documento Técnico: "Plan Nacional de Vacunación en niños y niñas menores de 5 años para el Año Fiscal 2024",

Que, Resolución Ministerial N° 237-2024/MINSA, a través del cual se resuelve en su Artículo 1.- Modificar el sub numeral 6.2.5 del numeral 6.2 del Documento Técnico: "Plan Nacional de Vacunación en niños y niñas menores de 5 años para el Año Fiscal 2024", aprobado por Resolución Ministerial N° 062-2024/MINSA y su última modificatoria a través de RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 504-2024/MINSA;

Que estando a los considerandos precedentes, mediante documento del visto, esta Dirección considera necesario emitir la Resolución Directoral correspondiente de aprobación denominado Plan Regional de Trabajo "Barrido de Vacunación Contra Sarampión y Poliomielitis-2024" de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones; cuyo objetivo general es Consolidar y mantener la eliminación del Sarampión y la Poliomielitis en la Región Ancash a través de las intervenciones de Barrido de Vacunación durante los meses de setiembre a octubre del año 2024 ;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Salud N° 26842, Ley del Ministerio de Salud 27657, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 017-2008- REGIÓN-ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Ancash y la R.G.G.R. N.º 494 -2024-GRA-GGR, de designación del actual Director Regional de Salud Ancash;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Salud Individual de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

- 1º.- Aprobar Plan Regional de Trabajo "Barrido de Vacunación Contra Sarampión y Poliomielitis-2024" de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud - Dirección Regional de Salud de Ancash, en cumplimiento a las consideraciones expuestas en el presente Plan y cuyo documento forma parte integrante del acto administrativo.
- 2º. Encargar a la Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud, seguimiento y evaluación de lo dispuesto en el citado Plan.
- 4º. DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal WEB Institucional de la Diresa Ancash, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese y comuníquese;**

RAPT/GEC/dlz



MC. Rubén A. Palomino Tenorio  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Gobierno Regional de Ancash  
CMP N° 37985 RNE N° 26694

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
M.C. PABLO M. SALVADOR ONCOY  
RESPONSABLE ÁREA REGISTRO LEGAJOS  
CONTROL DE ASISTENCIA  
CIP N° 97604

20 SEP 2024